



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Certifico:

Que en el día de hoy se ha constituido inicialmente la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación a las elecciones a las Cortes Generales, convocadas por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, con los siguientes miembros:

1. Presidenta: D.^a Vanessa Molinero González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes.
2. Vocal Judicial: D.^a María Inés Villa Pérez, Juez de Paz titular de Arauzo de Salce.
3. Vocal Judicial: D. Julio Benito Barbadillo, Juez de Paz titular de Arauzo de Miel.
4. Secretario: D.^a María Inmaculada Ruiz Bueno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Se hace constar que la sede de dicha Junta Electoral se encuentra en el edificio judicial de esta localidad, sito en la plaza Jesús Aparicio, número 10 de Salas de los Infantes, y que el horario de atención al público es el siguiente:

Lunes a viernes: 9 a 14 horas (excepto festivos).

Y para que así conste, expido la presente que firmo en Salas de los Infantes, a 8 de marzo de 2019.

La Secretario de la Junta Electoral de Zona
(ilegible)